



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0187

12 ENE 2015

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente n° 1-47-4424-10-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F., solicita un nuevo acondicionador alternativo de la especialidad medicinal denominada LEUZAN / TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, CERTIFICADO N° 55.406.

Que a fojas 89 el peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto n° 1759/72 (t.o. 1991) -Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto n° 1490/92 y Decreto n° 1886/14.

DISPOSICIÓN N° 0 187



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE :

ARTICULO 1º.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por expediente N° 1-47-4424-10-3 en virtud del desistimiento formulado por la firma LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F. a fojas 89 de las referidas actuaciones.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.  
Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-4424-10-3

DISPOSICION N° 0 187

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.  
2